

JUEGOS DEPORTIVOS DE PRIMAVERA 2025

NORMATIVA GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

www.imd.sevilla.org

C/ Química, 5 (esquina con c/ Astronomía)

41015, Sevilla

Los Juegos Deportivos Municipales 2024-2025 incluyen los Juegos Deportivos de Primavera 2025. Se registrará por la Normativa de Competición de los Juegos Deportivos Municipales 2024-2025, con las siguientes consideraciones:

1. **PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** Del 10 de febrero al 11 de marzo (ambos inclusive).
2. **MEDIOS DE INSCRIPCIÓN:**
Exclusivamente a través de internet, en www.imd.sevilla.org, apartado JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES. <https://imd.sevilla.org/programas-deportivos/juegos-deportivos-municipales>
3. **FECHA ESTIMADA DE COMIENZO:** 26-28 de marzo de 2025.
4. **FECHAS DE JUEGO** estimadas: 28-30 marzo; 4-6, 25-27 de abril, 2-4, 16-18, 23-25 de mayo; 30 may-1 junio.
5. **CATEGORÍAS:** Se mantienen las establecidas en la Normativa de Competición de los Juegos Deportivos Municipales 2024-2025.

CATEGORÍA	Edades	Inscripción	Fianza
Prebenjamín	2017-2018	0,00	22,00
Benjamín	2015-2016	0,00	22,00
Alevín	2013-2014	0,00	22,00
Infantil	2011-2012	0,00	25,00
Mini Femenina (Sólo Fútbol Sala y fútbol Siete)	2011-2015	0,00	25,00
Cadete	2009-2010	0,00	25,00
Juvenil	2006, 2007 y 2008	25,00	50,00
Senior	2005-1989	25,00	50,00
Única Femenina (Sólo Fútbol Sala y fútbol Siete)	1990-2010	25,00	50,00
Veterano	Nacidos antes de 1989	25,00	50,00

6. GRUPOS DE DEPORTES Y DEPORTE CONVOCADOS EN JJDDPP.

Se convoca para las siguientes modalidades deportivas: Baloncesto, Fútbol 7, Fútbol sala y Voleibol.

7. LÍMITE DE PARTICIPACIÓN.

Se establecen las siguientes limitaciones en el número de equipos por deporte y categoría:

- a) Una entidad/equipo podrá presentar un máximo de DOS equipos por deporte y categoría.
- b) Un representante no podrá inscribir más de DOS equipos por deporte y categoría.

8. LA PREMIACIÓN

El equipo ganador en cada grupo obtendrá un trofeo en la Clausura de cada Distrito.

9. PARTICIPANTES SANCIONADOS EN JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

- a) Aquellos participantes cuyos equipos hayan sido descalificados podrán acogerse al Artículo 59 de la Normativa de Competición: *“Sólo en caso de suspensión por descalificación de equipo, podrá levantarse la suspensión al deportista en su inscripción para la siguiente competición, previo pago de 6,00 €. Si un jugador es descalificado en Juegos Deportivos Municipales podrá realizar el abono de esta cantidad para poder participar en los Juegos Deportivos de Primavera”*.
- b) Aquellos participantes que hayan sido sancionados en Juegos Deportivos Municipales y tengan partidos/tiempo pendiente de cumplir, contabilizará su sanción en Juegos Deportivos de Primavera siempre que hayan sido inscritos en algún equipo.

10. CALENDARIOS ALTERNATIVOS ENTRE DISTRITOS – ENTREGA DE CALENDARIOS.

Aquellos equipos que estén interesados en participar en esta competición en distritos diferentes al de origen o en el que hayan participado en los Juegos Deportivos Municipales, deben comunicarlo en el mismo momento de hacer la inscripción al correo electrónico juegosdeportivos@imd.sevilla.org.

Esta posibilidad queda sujeta a completar grupos en cada Distrito. Es decir, si en un distrito no es posible formar grupo propio por la petición expresa de algún equipo a participar en otro, no se podrá atender la solicitud.

Los calendarios se enviarán por correo electrónico entre el 20 y 21 de marzo. Aquellos que no lo hayan recibido deberán dirigirse a su distrito. La competición dará comienzo el 28-20 de marzo de 2025.

11. CAMBIO DE FECHA, HORA Y TERRENO DE JUEGO

El cambio de fecha, hora y/o terreno de juego deberá ajustarse a las condiciones del Artículo 51 de la Normativa de Competición. En todo caso, estos acuerdos o peticiones tienen que ser aprobados, si proceden, por el Comité de Competición.

12. INCOMPATIBILIDADES COMPETICIONES

La Normativa General de Juegos Deportivos Municipales 2024-2025 no establece ningún tipo de incompatibilidad para alternar Juegos Deportivos Municipales y Juegos Deportivos de Primavera, **siendo responsabilidad de cada equipo solucionar las posibles coincidencias en los calendarios y los cambios que fuesen necesarios para poder asistir a ambas competiciones**. El cumplimiento de sanciones en la alternancia de ambas competiciones viene establecido en la Normativa General y especificado en el Apartado 7 de esta Normativa.

TRASPASO DE JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES A JUEGOS DEPORTIVOS DE PRIMAVERA:

- El traspaso de la fianza será posible siempre que el representante del equipo inscrito en JJDDP sea el mismo que el de Juegos Deportivos Municipales, aunque haya cambiado la denominación del equipo inscrito.
- Inscripción (sólo a través de la web): Se podrán inscribir tantos equipos como sea posible hasta agotar el saldo del representante del equipo. En caso de que esta cantidad no sea suficiente, no permitirá la inscripción a no ser que se abone la cantidad restante, que se indicará en el intento de inscripción.
- Se puede consultar el saldo disponible a través de la aplicación web.

OTROS CONCEPTOS: Los recogidos en la Normativa de Competición de Juegos Deportivos Municipales 2024-2025:

- Emisión de nuevas licencias por deterioro, pérdida o extravío: 1,00 €.
- CAMBIOS DE ENCUENTROS. 3,00 €uros por partido (condiciones descritas en el Art. 7 de la presente normativa).
- RECURSOS. Condiciones descritas en el Capítulo XI de la presente normativa: Régimen Disciplinario de los JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2024-2025:
 - Comité de Competición: 6,00 €uros.
 - Comité de Apelación: 12,00 €uros.

13. Protocolo en caso de accidente deportivo durante el desarrollo de los partidos:
<https://imd.sevilla.org/informacion-imd/seguro-de-accidentes-deportivos>

14. Para todo lo no especificado en esta normativa se atenderá a lo dispuesto en la **NORMATIVA DE COMPETICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2024-2025** y en las correspondientes circulares y anexos de cada modalidad deportiva.

